

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**  
**Actualización año 2026**

TÍTULO DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA DE FUENTES FIJAS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>Consiste en la emisión de un instrumento administrativo de la política pública municipal, que contiene un número de registro, para regular aquellas unidades económicas ya sea de un establecimiento comercial, de servicio o industria.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-G00-T-002		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXXI, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente, 1, 2, 96, 97, 99 fracción XV, 100 y 101 del Bando Municipal</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Ambiental Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINEA)	PRESENCIAL	DE FUENTE A FUENTE (ANEXAR LINEA)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En los casos que la unidad económica, de acuerdo a la actividad que desempeñe en concordancia con la normatividad ambiental vigente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN AL OBJETIVO DE LA LEY	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANTES LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANTES CON NÚMERO LA PALABRA SI O NO, COPIAS COPIAS COPIAS COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Apertura, o en su caso, de Revalidación de Licencia Ambiental Municipal	SI	NO	<p>Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXXI, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente, 1, 2, 96, 97, 99 fracción XV, 100 y 101 del Bando Municipal.</p>
2. Última Licencia Ambiental Municipal 2025.	NO	1 copia	
3. Licencia de Funcionamiento 2025 ➤ En caso de apertura será necesario presentar la <b>Licencia de Uso de Suelo vigente.</b>	NO NO	1 copia 1 copia	
4. Permiso de Descargas de Aguas Residuales de OAPAS 2025 y su comprobante de pago correspondiente al año 2026.	NO	1 copia	
5. Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos generados durante el año 2025. ➤ <b>(De enero a diciembre)</b>	SI	NO	

<p>6. Contrato de prestación de servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pago 2026 con Servicios Públicos</li> <li>➤ Las últimas 3 facturas de Recolección de Residuos Sólidos.</li> </ul> <p><b>(Aplica si el recolector es particular, dichos prestadores deberán estar autorizados por la secretaría Estatal o Federal Ambiental)</b></p> <p>7. Contrato, 3 ultimas facturas, 3 ultimos manifiestos de recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infeccioso (R.P.B.I.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentar comprobante de pago corriente</li> <li>➤ (Aplica para Clínicas, Hospitales, Consultorios y Laboratorios de atención humana y/o veterinaria)</li> </ul> <p>8. Contrato ,Últimas 3 Facturas de quien recolecta el Aceite Generado y tres ultimos manifiestos de recolección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>(Aplica para Restaurantes ,Talleres Mecánicos) y Gasolineras)</b></li> </ul> <p>9. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal con ampliación al 200% por ambos lados</p> <p>10. Estudios y análisis de emisiones vigentes para el ejercicio solicitado, emitidas por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>NO</p>	
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Formato de Apertura, o en su caso, de Revalidación de Licencia Ambiental Municipal</p> <p>2. Última Licencia Ambiental Municipal 2025</p> <p>3. Licencia de Funcionamiento 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso de apertura será necesario presentar la <b>Licencia de Uso de Suelo vigente</b></li> </ul> <p>4. Permiso de Descargas de Aguas Residuales de OAPAS 2025 y su comprobante de pago correspondiente al año 2026.</p> <p>5. Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos generados durante el año 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>(De enero a diciembre)</b></li> </ul> <p>6. Contrato de prestación de servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pago 2026 con Servicios Públicos</li> <li>➤ Últimas 3 facturas de Recolección de Residuos Sólidos.</li> </ul> <p><b>(Aplica si el recolector es particular, dichos prestadores deberán estar autorizados por la secretaría Estatal o Federal Ambiental)</b></p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p>	<p>Artículo, 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 62, 63, 64 fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez; 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXXI, 1.6, 1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente, 1, 2, 96, 97, 99 fracción XV, 100 y 101 del Bando Municipal.</p>

<p>7. Contrato , 3 ultimas facturas y 3 ultimos manifiesto de recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infeccioso (R.P.B.I.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Presentar comprobante de pago corriente</b></li> <li>➤ <b>(Aplica para Clínicas, Hospitales, Consultorios y Laboratorios de atención humana y/o veterinaria)</b></li> </ul> <p>8. Contrato , Últimas 3 Facturas de quien recolecta el Aceite Generado y 3 ultimos manifiestos de recolección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>( Aplica para Restaurantes ,Talleres Mecánicos y Gasolineras)</b></li> </ul> <p>9. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal con ampliación al 200% por ambos lados</p> <p>10. Acta constitutiva</p> <p>11. Poder Notarial.</p> <p>12. Estudios y análisis de emisiones vigentes para el ejercicio solicitado,emitidas por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>NO</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. Formato de Apertura, o en su caso, de Revalidación de Licencia Ambiental Municipal</p> <p>2. Última Licencia Ambiental Municipal 2025.</p> <p>3. Licencia de Funcionamiento 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso de apertura será necesario presentar la <b>Licencia de Uso de Suelo vigente.</b></li> </ul> <p>4. Permiso de Descargas de Aguas Residuales de OAPAS 2025 y su comprobante de pago correspondiente al año 2026.</p> <p>5. Bitácora de Residuos Sólidos Urbanos generados durante el año 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>(De enero a diciembre)</b></li> </ul> <p>6. Contrato de prestación de servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pago 2025 con Servicios Públicos</li> <li>➤ Últimas 3 facturas de Recolección de Residuos Sólidos.</li> </ul> <p><b>(Aplica si el recolector es particular, dichos prestadores deberán estar autorizados por la secretaria Estatal o Federal Ambiental)</b></p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>NO</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p> <p>1 copia</p>	<p>Artículo, 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 61, 62, 63 , 64 <b>fracción I y II 112, 130 fracciones I, II, III y VII, 135 y 150 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Naucalpan de Juárez: 1.1, 1.2, 1.4 fracción XXXI, 1.6 ,1.7, 1.9, 1.11 fracción I, 1.16, 1.20 fracción XII, 13.1, 13.4 fracción V, VI y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Vigente, 1, 2, 96, 97 , 99 fracción XV, 100 y 101 del Bando Municipal.</b></p>

7. Contrato, 3 últimas facturas y los 3 últimos manifiesto de recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infeccioso (R.P.B.I.) ➤ Presentar comprobante de pago corriente ➤ (Aplica para Clínicas, Hospitales, Consultorios y Laboratorios de atención humana y/o veterinaria)	NO	1 copia	
8. Contrato, Últimas 3 Facturas y últimos 3 manifiestos de de quien recolecta el Aceite Generado. ➤ (Aplica para Restaurantes ,Talleres Mecánicos y Gasolineras)	NO	1 copia	
9. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal con ampliación al 200% por ambos lados	NO	1 copia	
10. Acta constitutiva	NO	1 copia	
11. Poder Notarial.	NO	1 copia	
12. Estudios y análisis de emisiones vigentes para el ejercicio solicitado, emitidas por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	SI	NO	

EN CASO DE SER UN TRÁMITE PRESENCIAL DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CON EL FORMATO RESPECTIVO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL EN UNA MEMORIA USB.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TREINTA DÍAS HÁBILES			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO		
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	CARTEJA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (MÓDULO DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	NA/
¿HAY OTRAS ALTERNATIVAS?	N/A			

EN CASO DE QUE CUENTA EL SUJETO DELIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

**Tres días hábiles de conformidad al artículo 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE: El trámite puede ser rechazado por falta de un documento en especificado en los requisitos. El trámite es avalado cuando se integra toda la documentación.

APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA RESOLUTIVA EFECTIVA: Si

DEPENDENCIA O ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Dirección de Medio Ambiente	Jefatura de departamento de Inspección y Verificación Ambiental
FECHA DE LA DEPENDENCIA	Gustavo García Jaramillo
DOMICILIO	

